



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 0655

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 27 de marzo de 1991.-

Visto lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 Bis de la Ordenanza Impositiva incorporado mediante Ordenanza n° 4174/86, con respecto a la actualización del precio base para la concesión de uso de nichos y/o urnas en panteones de Instituciones de carácter Mutual o Cooperativa; y considerando conveniente proveer al respecto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

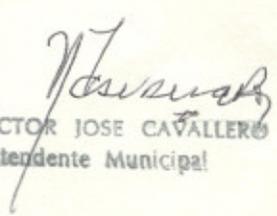
DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de abril de 1991, el precio contado base previsto en el inciso a) del artículo 25 Bis de la Ordenanza Impositiva / será de AUSTRALES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (≃ 4.857.300.-).

Artículo 2°. Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. HÉCTOR GUSTAVO PERONE
CONT. PUB. NAC.
SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA




Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
Intendente Municipal